



DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA OPERACIÓN

OPERACIÓN: OPGUADIANA 21-27.009 ACONDICIONAMIENTO Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS DEL TRAMO BAJO DEL CAUCE DE LA VEGUILLA

La operación tiene como objetivo realizar actuaciones necesarias para dar continuidad a la capacidad de evacuación del arroyo de la Veguilla en el tramo urbano canalizado, protegiendo de inundaciones a la población de Valdepeñas, dotando al arroyo de la Veguilla de suficiente capacidad hidráulica para la evacuación segura de la avenida de 500 años de periodo de retorno.

La forma de conseguir esta ampliación de la capacidad hidráulica es mediante una solución de Infraestructura Verde en forma de corredor fluvial multifuncional, que confiere al entorno del arroyo mayor diversidad geomorfológica, revegetación para la implantación de hábitat de ribera, así como la creación de espacios de uso social, todo ello compatible con dotar al arroyo de suficiente capacidad hidráulica en un entorno periurbano.

Las actuaciones tienen como emplazamiento el tramo bajo del arroyo de la Veguilla, desde aguas abajo del puente del ferrocarril sobre este cauce, que limita al oeste el núcleo urbano de Valdepeñas, hasta la desembocadura del arroyo en el río Jabalón, con una longitud aproximada de 2 kilómetros.

La operación se cofinanciará con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Plurirregional de España 2021-2027, en el ámbito del objetivo específico OE 2.4 “El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas”.

Las actuaciones del Objetivo Específico 2.4 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 2.4 “Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes” de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo. En base a ello, las operaciones seleccionadas en el OE 2.4, deben ser coherentes con las estrategias y planes que dan cumplimiento a esta Condición favorecedora estando previstas en el MAP o en el Plan Estratégico correspondiente (en materia biodiversidad, política forestal, adaptación al cambio climático o parques nacionales).